

## La Fiscalía abre diligencias para investigar un presunto fraude de "Air Comet" a los viajeros

Actualizado viernes 22/01/2010 13:17



Un pasajero afectado por el cierre Air Comet protesta en Barajas. /Antonio Heredia

Servimedia | Efe

Madrid.- La Fiscalía de la Audiencia Nacional ha abierto diligencias para investigar por su cuenta el presunto delito de estafa en el que habrían incurrido los propietarios de Air Comet -el presidente de la CEOE, Gerardo Díaz Ferrán, y su socio, Gonzalo Pascual- por haber dejado [sin volar](#) a miles de pasajeros que habían comprado su billete antes del [cierre](#).

El escrito de la Fiscalía señala que de la denuncia presentada "se desprende con meridiana claridad **hechos de apariencia delictiva**" y que en un primer análisis pueden constituir "una conducta defraudatoria que afecta a un importante número de personas".

El ministerio Fiscal confirma así la apertura de una investigación a Air Comet, después de anunciarlo el pasado 12 de enero, tras conocer que el juez de la Audiencia Nacional Santiago

Pedraz había desestimado su petición de investigar a la aerolínea por presunta estafa, así como la denuncia presentada por nueve asociaciones de consumidores, que sumaba a ésta las acusaciones de presunta apropiación indebida y administración desleal.

Pedraz esgrimió como argumento para desestimar la denuncia que ésta contenía **"meras afirmaciones desnudas, de todo punto genéricas"**, sobre la posible existencia de un delito que no permiten iniciar un procedimiento penal".

Ahora sin embargo, Javier Zaragoza, fiscal jefe de la Audiencia Nacional, considera que "Air Comet vendió durante el mes de diciembre de 2009 un número elevado de billetes conociendo que no iba a poder prestar los servicios de transporte aéreo contratado", según recoge el escrito firmado por él.

Fuentes de la aerolínea han declarado que respetan la decisión del Ministerio Público ya que está en su derecho de investigar, pero afirman que "no hemos estafado a nadie" porque en su opinión la compañía "jamás" ha vendido billetes tras su cierre.

### **Los consumidores recurren**

El pasado 15 de enero, Pedraz desestimó la denuncia interpuesta por los consumidores contra la aerolínea alegando "la falta de constancia de la generalidad de afectados". Por este motivo, las asociaciones presentaron un recurso en el que aportaron los datos de cientos de afectados por el cierre de la aerolínea que fue nuevamente rechazado por el juez instructor, quien dejó claro que "no considera a las asociaciones de consumidores denunciantes como personadas en el proceso".

Como consecuencia del rechazo, las asociaciones de consumidores han presentado esta misma mañana dos recursos, el primero de los cuales "es de reforma contra la segunda inadmisión de Pedraz", según ha informado una fuente de Ceaccu a Servimedia.

El segundo de los recursos se dirige a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. "Se trata de un recurso de apelación, para que la Sala obligue a Pedraz a instruir el caso", explicó la citada fuente. Previsiblemente, la Sala resolverá en el plazo de una o dos semanas.

La fiscalía solicitará ahora a la **'Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal de la Policía Nacional'** un informe sobre si Air Comet continuó vendiendo billetes después del 18 de diciembre, fecha en la que un juez de Londres ordenó el embargo de sus 13 aviones por el impago de 17,5 millones de euros al banco alemán Nord Bank, provocando el cierre de la compañía tres días después.

Además, el fiscal solicitará al ministerio de Fomento que informe al juzgado sobre "si abrió un expediente o efectuó alguna comunicación o requerimiento" a la compañía respecto a "su forma de actuar" antes del cese de su actividad.

En caso de que la Audiencia Nacional obligue a Pedraz a abrir la causa contra Air Comet, la fiscalía remitirá al juez las diligencias que se hayan practicado hasta el momento.